

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21062 REAL DECRETO 2019/1983, de 29 de junio, sobre ampliación de medios personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12.5 la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña ha adoptado acuerdo, en su sesión del Pleno celebrado el día 22 de junio de 1983, sobre ampliación de los medios personales y presupuestarios que fueran transferidos a la Generalidad de Cataluña en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 2, del citado Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se amplían los medios personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 22 de junio de 1983, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los medios personales y presupuestarios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados.

Art. 3.º Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el citado acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAN:

Que en el pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 22 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación de medios

personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña, en materia de disciplina del mercado.

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios personales y presupuestarios, y, de otra, en el Real Decreto 1686/1980, de 31 de julio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la indicada disposición transitoria sexta del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña.

B) Medios personales y presupuestarios que se amplían.

B.1. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Generalidad de Cataluña, en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre, sobre traspasos en materia de disciplina del mercado, con el traspaso del personal contratado en régimen administrativo y puestos de trabajo vacantes que figuran en la relación adjunta número 1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Generalidad de Cataluña en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación adjunta número 1.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados su traspaso a la Generalidad de Cataluña, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los Órganos competentes de la Generalidad de Cataluña una copia de todos los expedientes de este personal traspasado, así como la correspondiente certificación de haberes percibidos durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.2. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

En la relación adjunta número 2 se especifican los créditos presupuestarios que se transfieren a la Generalidad de Cataluña, correspondientes a los servicios periféricos de disciplina del mercado calculados con los datos finales del Presupuesto del Estado para 1982.

Una vez aprobados los relativos al ejercicio presupuestario de 1983, los créditos que figuran en la mencionada relación serán debidamente actualizados y transferidos, en la parte que corresponda, a la Generalidad de Cataluña.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso del personal y créditos presupuestarios, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.—
ZUCCELIC 14.—

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complém. TOTAL ANUAL
REPÚBLICA F. OVIAGEAL DE GOBIERNO INTERIOR.—				
GOMEZ PEREZ, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
VALLÉS BATLLE, Sebastián	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
JOVELLA SALLA, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
FONT SEBARRÓ, Isabel	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
MARTÍ PAGO, José	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
MARTÍNEZ AYIAR, Elena	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572 1.178.772
MOR MOR, Adolfo	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
ESTEVES ROSSET, José	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
SANTANA OBLERA, Juan Bautista	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
PASCUAL TORRALBA, Paco Javier	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
ROCA RÓCA, Pedro	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
SAGUENA SERRANO, Santiago	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452

— 1 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complém. TOTAL ANUAL
NAVARRO MUIA, Carlos Antonio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
TORRELLA, LLOPARE, Julio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
RUEDA MURICH, Angel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092 922.452
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, José Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ORAU DEU, Juan	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
RAYAN SANCHEZ, Mario	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
PADES MARTI, Jorge	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
QUILDES LAUREN, José	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
FUOL GARCERAN VILARDELLI, Pau clase Javier	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
BALTESA XIBIA, Soledad	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ARFALL TORRES, José	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
GARCIA XIBIA, Federico	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
RODRIGO XIBIA, Alberto	Indice 6, Grado 3	AGENTES DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792

— 2 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complém. TOTAL ANUAL
RICOON BALBUENA, M ^a Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
SORIANO SUAREZ, Alberto	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
ARMADAL VOMES, Monserrat	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
GALCERAN GARCIA, Ricardo	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
FERNANDEZ OSTINO, Aurelia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
TAPIAS LOPEZ, M ^a Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
VILANOVA GARCIA, M ^a Victoria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
POBENDI SANCHEZ, Jose Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
VACANTE	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
VILCHEZ MASO, Nuria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272 759.792
BAIBARRA FONTDEVILA, Silvia	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932
SURROCA CASTELLA, Monserrat	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932
DIRAAT REMOLA, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252 550.932

— 3 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Complém. TOTAL ANUAL
LABRADORO AGUIRRE.—				
PIA AULENA, José Maria	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
VALLERO GARCIA, Reyes	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
VACANTE	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
VEJIBON XIBIA DE MOLINS, Ire ne	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
VALLÉS ESQUERDO, Maria	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288 686.808
PEREZ GARCIA, José Manuel	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	269.320	232.848 501.168
MARTÍNEZ BERNAL, Bernabé	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	269.320	232.848 501.168

— 4 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. TABLA 100A.-

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANU. Complem.
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR				
TAPAS SARRONA, José María	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
CAPELA SOLSONA, Bautista	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
BUSO BUNDEZ, Anselmo	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	922.452
MARTINEZ BIZ, José Ramón	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
SCHRISTIAN SAN PELLIGR, M. Agnès	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
AGUILO VIGTES, Francisco Javier	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
POMEROL SANCHEZ, Montserrat	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	550.932

(1) Las retribuciones anuales que se hacen figurar en esta relación de personal contratado se calculan en régimen administrativo (artículo 26.03.172) según calculadas de acuerdo con los módulos normalizados aprobados por el Ministerio de Hacienda con efectividad de 1 de noviembre de 1.982.

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. TABLA 100B.-

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANU. Complem.
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR				
REBALS CASEY, Mares Digna	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
ESTRTE SUPIZAN, Lidia	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
TORRES ORLANDI, Teresa	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	922.452
FOCA CERO, Jaime	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	922.452
SOLÉ SERRAT, Magdalena	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
PASCUAL JOTE, Jorge	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
PALLAS GERR, Carina	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
VICARATS	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
VILA MORELL, Montserrat	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	550.932

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA. TABLA 100C.-

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANU. Complem.
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR				
HERNANDEZ VIDAL, M. Antoni	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
REACOLAN ISACH, Basilio	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
PERALES SANCHEZ, M. Lluís	Indice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	1.178.772
VILA OSGOMINA, Vicente	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	922.452
NAVARRO SANZ, José Alfonso	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	922.452
PERALPHEM VILHEDA, Blanca	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
TORRALBA SERRAT, José	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
RUIZ APUJA, Javier	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
PARRERA VILA, Jordi	Indice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	759.792
SUBER BOVER, Francisco Javier	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	550.932

RELACION Nº 2 CREDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PERIFERICOS DE DISCIPLINA DEL MERCADO CALCULADOS CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1982.

CREDITO PRESUPUESTARIO		SERVICIOS PERIFERICOS (en miles de pesetas)
CAPITULO I.		
26.03.172	Personal Contratado	59.534
26.03.181	Regámenes de la Seguridad Social	17.861
TOTAL CAPITULO I		77.395
CAPITULO II.		
26.03.291	Para toda clase de gastos (dietas)	6.400
TOTAL CAPITULO II		6.400